

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, el expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Horcajo de la Sierra, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/8.081/10)